



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 216.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 19 de marzo de 2020

VISTO: La Nota EP/IT/1/2020/114 de fecha 11 de marzo de 2020, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial a favor de la señora María Consuelo Cándido Segovia, personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicio en esa Misión Diplomática; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **María Consuelo Cándido Segovia**, personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____